PA
Nacional
ia Austral

Río Gallegos, 24 de febrero del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05498-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la asignación de la Categoría I de docente investigador al Doctor Alfredo Furlán de la ciudad de México D.F., México;

Que dicha solicitud fue elevada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología, a fin de que el docente actúe como director externo del proyecto de investigación "Las primeras prácticas de la formación docente de grado: Analizador de los elementos constitutivos de una identidad profesional" *(29/D012)* de la Unidad Académica San Julián, en atención a lo requerido por el art. 29 inc. 3) del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos a los docentes investigadores;

Que obran en las presentes actuaciones, notas de evaluadores acreditados recomendando el otorgamiento de una Categoría I al docente en cuestión;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior, pero dado la urgencia del trámite se considera conveniente dictar el presente instrumento legal ad-referemdum de dicho cuerpo;

Por ello;

EL RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR la Categoría I de docente investigador al Doctor Alfredo Furlán, para dirigir el proyecto de investigación "Las primeras prácticas de la formación docente de grado: Analizador de los elementos constitutivos de una identidad profesional" *(29/D012)*, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Artículo 2°.- DETERMINAR, que la categoría asignada en el artículo precedente, es al solo efecto de dirigir el proyecto antes mencionado, sin que esto genere otros derechos respecto del Programa de Incentivos a los docentes investigadores.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaría de Hacienda y Administración (Dirección de Recursos Humanos), Secretaría de Ciencia y Tecnología, Unidad Académica San Julián, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-

Lic. Daniel SPINA
Secretario de Planeamiento
A/c Secretaría de Ciencia y Tecnología

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION N° 075 -2006.-